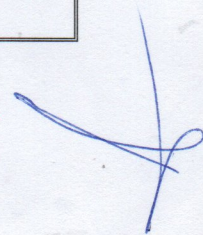


NOMBRE: (1)		TRÁMITE: (2)		X SERVICIO											
PERMISO DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES.															
DESCRIPCIÓN: (3)															
Este trámite consiste otorgar el registro de descargas de aguas residuales no domésticas, con el objetivo de verificar que los usuarios de giros industriales, comerciales y de servicio, no rebasen el límite de contaminantes establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996 de aguas residuales que vierten al sistema de drenaje y alcantarillado del OPDAPAS LA PAZ.															
FUNDAMENTO LEGAL: (4)		Artículos 70, 71, 72, 130, 130 BIS, 328, 329, 332 de Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 1, 2 fracciones I, IV y XI, 3 fracción VI, 4 fracciones V y VI, 5, 6 fracciones III, IV, V, IX, X, XVI, XVII, XXII, XXIV, XXV, XXIX, XXXII, XXXIV, XXXV, XLIII, L, LI, LII, LIII, LVIII, LIX, LXI, LXIII, LXV, LXVIII, LXX, LXXII, LXXVII, 7 fracción II, inciso c), 33, 34 fracción I, 35, 36, 37, 38, 44 fracciones III, XI, XII, XIV y XV, 45 fracciones I, II, VII, IX y XI, 51 párrafo segundo, 60, 61 párrafo segundo, 64, 65, 67 párrafo segundo, 69 fracciones I, III y VI, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86, 87, 97, 98 fracción IV, 151, 152 fracciones I, VI, VII, VIII, IX y X, 153, 154, 155 fracciones IV, V, VII, X, XII, XIII y XVIII, 156, 157 y 158 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Artículos 1, 3 fracciones XXII, XXIII, XXVI y L, 76, 77 fracciones I, VI, y IX, 80 fracciones VI y XII, 108, 110, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 258 y 259 del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Artículos 1, 2, 3, 15, 31 fracciones I, IV, XVII, XXII, XXIII y XLVI, 48 fracciones III, VI y XIII, 86, 89, 90, 123, 125 fracción I, 126, 154 y 160 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 1, 128 y 129, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México Y Municipios. Artículo 44 Fracción II Y III del Reglamento Orgánico OPDAPAS, de la Paz Estado de México.													
DOCUMENTO A OBTENER: (5)		PERMISO DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES DEL AÑO EN CURSO.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: (6) ANUAL											
¿SE REALIZA EN LÍNEA?: (7)		<table border="1"> <tr> <td>S</td> <td>N</td> <td>DIRECCIÓN</td> <td rowspan="3">N/A</td> </tr> <tr> <td>I</td> <td>O</td> <td>Web</td> </tr> <tr> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> </table>				S	N	DIRECCIÓN	N/A	I	O	Web		X	
S	N	DIRECCIÓN	N/A												
I	O	Web													
	X														
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE: (8)		Cuando los usuarios de giro industrial, comerciales y de no servicios, deseen descargar sus aguas residuales, a la infraestructura sanitaria (Red de drenaje) del OPDAPAS La Paz.													



ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA (9)		Se deberán efectuar una visita de inspección por parte de la Jefatura de de Drenaje y Alcantarillado del OPDAPAS La Paz, con el objetivo de verificar que las descargas realizadas, sean acorde con su consumo de agua y con el estudio de laboratorio emitido por una institución que se encuentre certificada por el EMA (Entidad Mexicana de Acreditación).							
(10) REQUISITOS:		(11) ORIGIN AL Anotar SI o NO		(12) COPIAS anotar con número		(13) FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO,			
PERSONAS FÍSICAS									
1. N/A		N/A		N/A		N/A			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
1. Escrito dirigido al Director General del OPDAPAS LA PAZ, solicitando se expida dicho permiso en favor del solicitante.		SI		2		Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México.			
2. Ultimo recibo de agua potable o tratada.		SI		1		Artículo 44 fracciones I y II del Reglamento Orgánico del OPDAPAS La Paz.			
3. Estudio de laboratorio con una vigencia no mayor a tres meses de haberse realizado, acreditado por el EMA (Entidad Mexicana de Acreditación).		SI				Artículo 99 Bando Municipal del Municipio La Paz 2025			
4. Carta Poder Nombrando a las personas autorizadas para realizar dicho trámite.		SI							
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
1. N/A		N/A		N/A		N/A			
14) PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. Acudir a la Subdirección de Operación Hidráulica para presentar los requisitos, para que el área realice los procedimientos necesarios. 2. Pagar en su totalidad el costo de dicho trámite, en las cajas del OPDAPAS La Paz 3. Esperar el termino señalado, para acudir a el área jurídica a recoger su permiso.							
(15) PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 días hábiles, posteriores a la recepción de la documentación pertinente.							
(16) COSTO:		\$6,562.12							
(17) FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N / A
(18) DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Cajas del OPDAPAS LA PAZ.							

(19)OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A			
(20)CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Los usuarios deberán contar con la documentación correspondiente, para la obtención del permiso.			
(21) APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.		N/A			
(21)DEPENDENCIA U ORGANISMO:			(22)UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Subdirección de Operación Hidráulica			Subdirección de Operación Hidráulica		
(23)TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Bonifacio Víctor Santiago Peña			
(24)DOMICILIO:	C A L L E :	Avenida Texcoco		NO. INT. Y EXT.:	102
COLONIA:	Magdalena de los Reyes		MUNICIPIO:	La Paz	
C.P :	52656	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: (25)	Lunes a viernes de 8:00-17:00 horas y sábados 9:00-13:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:(26)		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:(27)
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO (28)					
OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	C A L L E :	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	NA	
C.P :	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL(29)				
PREGUNTA FRECUENTE 1: (30)	¿Dónde puedo ingresar mi solicitud para la reconexión de conexión de agua vía internet?			
RESPUESTA:	Conforme a la normativa vigente y los procedimientos establecidos, se informa que la solicitud en cuestión no puede ser tramitada a través de medios electrónicos. Es imperativo que el interesado se presente de manera presencial en la Subdirección de Operación Hidráulica para dar inicio al procedimiento correspondiente. Esta medida asegura el cumplimiento de los requisitos legales y la correcta gestión del trámite.			
PREGUNTA FRECUENTE 2: (31)	¿Cuánto tiempo para hacer la reconexión de conexión de agua?			
RESPUESTA:	Se llevará a cabo en 15 días hábiles.			
PREGUNTA FRECUENTE 3: (32)	¿Puede alguien más realizar mi trámite?			
RESPUESTA:	Si con una carta poder simple.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS(33)				
N/A				

(34)ELABORÓ:  C. BONIFACIO VICTOR SANTIAGO PEÑA	(35)VISTO BUENO:  C.P. SAMUEL LUNA ACOSTA	(36)FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 04 DE DICIEMBRE DE 2025
---	---	--